



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Verónica Mariela Granda Correa (Legajo 50658) - Licencia por maternidad

VISTO: El EX-2020-00127547-UNC-ME#FD, referido a la licencia por maternidad -segundo período- de la agente Verónica Mariela Granda Correa, Legajo 50658, desde el día 06 de febrero de 2020 hasta el 04 de julio de 2020, por el término de ciento cincuenta (150) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, obrante en autos;

Que por Resolución Decanal N° 10/2020, se le concedió a la agente mencionada la licencia por maternidad- primer período- desde el día 07 de enero de 2020 hasta el 05 de febrero de 2020, por el término de 30 (treinta) días;

Que la agente Verónica Mariela Granda Correa registra en esta dependencia un Contrato No Docente (C. 3367) y un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular;

Las disposiciones de la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC que amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la UNC;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar licencia por maternidad -segundo período- de la agente **Verónica Mariela Granda Correa**, (Legajo 50658), desde el día 06 de febrero de 2020 hasta el 04 de julio de 2020 inclusive, por el término de ciento cincuenta (150) días, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior del U.N.C.

Artículo 2: Protocolícese, notifíquese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y elévese al H. Consejo Directivo; oportunamente, archívese.